

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	481305
Número de orden de compra a modificar:	148144

Entidad compradora:	Ministerio de Minas y Energia - Gestion General
Nombre del solicitante:	Joan Jorge Sebastian Reyes Rodriguez
Proveedor:	CONSORCIO KIOS
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-02-26 14:08:29

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-02-28	2026-03-16

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
144470	aseo nacion 2025	CDP-75525	CDP	75525
144471	aseo regalias 2025	CDP-41725	CDP	41725
155873	VIGENCIA FUTURA - ADICION Y PRORROGA	VF- 2-2025-080555	VF	2-2025-080555
Nueva	CDP - ADICION	CDP-159126	CDP	159126

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 20	8.0	Mes	54547979.80	CDP-75525	436383838.40
2	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2727398.99	CDP-41725	21819191.92
3	ays04--R11 - Jardineria mt2 - 4000	5.0	Metro Cuadrado	609080.00	CDP-41725	3045400.00
4	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 5	7.0	Unidad	42957.60	CDP-41725	300703.20
5	ays04--R11 - Jabón para loza 4 (Compra) - 5	7.0	Unidad	23640.40	CDP-41725	165482.80
6	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 20	7.0	Unidad	107863.60	CDP-41725	755045.20
7	ays04--R11 - Gel antibacterial para manos (Compra) - 10	7.0	Unidad	115090.90	CDP-41725	805636.30
8	ays04--R11 - Dispensador de gel antibacterial para manos (Compra) - 5	7.0	Unidad	25224.25	CDP-41725	176569.75
9	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 10	7.0	Unidad	49890.90	CDP-41725	349236.30
10	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 10	7.0	Unidad	59704.50	CDP-41725	417931.50
11	ays04--R11 - Crema desengrasante (Compra) - 5	7.0	Unidad	39519.20	CDP-41725	276634.40
12	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 5	7.0	Unidad	19438.40	CDP-41725	136068.80

13	ays04--R11 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 100	7.0	Unidad	267273.00	CDP-41725	1870911.00
14	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 10	7.0	Unidad	38763.60	CDP-41725	271345.20
15	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 15	7.0	Unidad	66159.15	CDP-41725	463114.05
16	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 15	7.0	Unidad	153147.75	CDP-41725	1072034.25
17	ays04--R11 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	11030.30	CDP-41725	77212.10
18	ays04--R11 - Lustrador de muebles (Compra) - 3	7.0	Unidad	4838.79	CDP-41725	33871.53
19	ays04--R11 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 2	7.0	Unidad	5252.52	CDP-41725	36767.64
20	ays04--R11 - Crema para cuero (Compra) - 1	7.0	Unidad	6705.45	CDP-41725	46938.15
21	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 5	7.0	Unidad	133443.20	CDP-41725	934102.40
22	ays04--R11 - Mantenedor de pisos (Compra) - 5	7.0	Unidad	73155.30	CDP-41725	512087.10
23	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 5	7.0	Unidad	32161.60	CDP-41725	225131.20
24	ays04--R11 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 5	7.0	Unidad	64844.70	CDP-41725	453912.90
25	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 5	7.0	Unidad	31923.25	CDP-41725	223462.75

26	ays04--R11 - Brillametal líquido (Compra) - 1	7.0	Unidad	6679.60	CDP-41725	46757.20
27	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 15	7.0	Unidad	72011.40	CDP-41725	504079.80
28	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 17	7.0	Unidad	18078.31	CDP-41725	126548.17
29	ays04--R11 - Limpiones 3 (Compra) - 17	7.0	Unidad	22323.21	CDP-41725	156262.47
30	ays04--R11 - Limpiones 5 (Compra) - 17	7.0	Unidad	18078.31	CDP-41725	126548.17
31	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 20	7.0	Unidad	26262.60	CDP-41725	183838.20
32	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 20	7.0	Unidad	26262.60	CDP-41725	183838.20
33	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 10	7.0	Unidad	12274.70	CDP-41725	85922.90
34	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 24	7.0	Unidad	5546.64	CDP-41725	38826.48
35	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 24	7.0	Unidad	5546.64	CDP-41725	38826.48
36	ays04--R11 - Esponjilla 4 (Compra) - 24	7.0	Unidad	4654.56	CDP-41725	32581.92
37	ays04--R11 - Escoba 3 (Compra) - 24	7.0	Unidad	53391.60	CDP-41725	373741.20
38	ays04--R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 24	7.0	Unidad	63836.40	CDP-41725	446854.80
39	ays04--R11 - Trapero 3 (Compra) - 24	7.0	Unidad	113490.96	CDP-41725	794436.72
40	ays04--R11 - Pads 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	22391.92	CDP-41725	156743.44

41	ays04--R11 - Pads 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	22391.92	CDP-41725	156743.44
42	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 100	7.0	Unidad	50747.00	CDP-41725	355229.00
43	ays04--R11 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 50	7.0	Unidad	21697.00	CDP-41725	151879.00
44	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 100	7.0	Unidad	123106.00	CDP-41725	861742.00
45	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 100	7.0	Unidad	130152.00	CDP-41725	911064.00
46	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 100	7.0	Unidad	130152.00	CDP-41725	911064.00
47	ays04--R11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 100	7.0	Unidad	153712.00	CDP-41725	1075984.00
48	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 24	7.0	Unidad	58963.68	CDP-41725	412745.76
49	ays04--R11 - Guantes 5 (Compra) - 24	7.0	Unidad	58981.92	CDP-41725	412873.44
50	ays04--R11 - Guantes 7 (Compra) - 2	7.0	Unidad	12329.70	CDP-41725	86307.90
51	ays04--R11 - Tapabocas 2 (Compra) - 10	7.0	Unidad	103515.20	CDP-41725	724606.40
52	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 96	7.0	Unidad	98182.08	CDP-41725	687274.56
53	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 250	7.0	Unidad	1683145.00	CDP-41725	11782015.00
54	ays04--R11 - Toallas para manos 3 (Compra) - 430	7.0	Unidad	6751000.00	CDP-41725	47257000.00
55	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 600	7.0	Unidad	2237730.00	CDP-41725	15664110.00

56	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 100	7.0	Unidad	634773.00	CDP-41725	4443411.00
57	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 50	7.0	Unidad	97916.50	CDP-41725	685415.50
58	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 48	7.0	Unidad	70072.80	CDP-41725	490509.60
59	ays04--R11 - Filtro para greca 3 (Compra) - 5	7.0	Unidad	10509.10	CDP-41725	73563.70
60	ays04--R11 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 3	7.0	Unidad	3912.72	CDP-41725	27389.04
61	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 20	7.0	Unidad	116575.80	CDP-41725	816030.60
62	ays04--R11 - Café Social (Compra) - 300	7.0	Unidad	5979090.00	CDP-41725	41853630.00
63	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 150	7.0	Unidad	1226818.50	CDP-41725	8587729.50
64	ays04--R11 - Azúcar 2 (Compra) - 200	7.0	Unidad	476212.00	CDP-41725	3333484.00
65	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 200	7.0	Unidad	226516.00	CDP-41725	1585612.00
66	ays04--R11 - Aromática de panela (Compra) - 200	7.0	Unidad	561666.00	CDP-41725	3931662.00
67	ays04--R11 - Brillador 2 (Compra) - 3	7.0	Unidad	85384.08	CDP-41725	597688.56
68	ays04--R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 10	7.0	Unidad	19490.90	CDP-41725	136436.30
69	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 10	7.0	Unidad	19062.60	CDP-41725	133438.20
70	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 100	7.0	Unidad	118939.00	CDP-41725	832573.00

71	ays04--R11 - Terno para café (Compra) - 24	7.0	Unidad	207600.00	CDP-41725	1453200.00
72	ays04--R11 - Organizador porta escobas (Compra) - 10	7.0	Unidad	4145.50	CDP-41725	29018.50
73	ays04--R11 - Espátula (Compra) - 10	7.0	Unidad	1066.70	CDP-41725	7466.90
74	ays04--R11 - Haraganes 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	7153.94	CDP-41725	50077.58
75	ays04--R11 - Balde (Compra) - 10	7.0	Unidad	39361.60	CDP-41725	275531.20
76	ays04--R11 - Bandeja 1 (Compra) - 5	7.0	Unidad	2848.50	CDP-41725	19939.50
77	ays04--R11 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 7	7.0	Unidad	51688.63	CDP-41725	361820.41
78	ays04--R11 - Carros para limpieza (Arrendamiento) - 2	7.0	Unidad	46197.98	CDP-41725	323385.86
79	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 10	7.0	Unidad	206204.50	CDP-41725	1443431.50
80	ays04--R11 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 5	7.0	Unidad	6674.75	CDP-41725	46723.25
81	ays04--R11 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 5	7.0	Unidad	65488.65	CDP-41725	458420.55
82	ays04--R11 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 10	7.0	Unidad	9341.40	CDP-41725	65389.80
83	ays04--R11 - Dispensador de jabón líquido 2 (Compra) - 10	7.0	Unidad	35377.80	CDP-41725	247644.60

84	ays04--R11 - Dispensador para ambientador (Compra) - 30	7.0	Unidad	37260.60	CDP-41725	260824.20
85	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 4	7.0	Unidad	82754.56	CDP-41725	579281.92
86	ays04--R11 - Horno microondas de tipo industrial (Compra) - 1	7.0	Unidad	78355.30	CDP-41725	548487.10
87	ays04--R11 - Estufa 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	5335.76	CDP-41725	37350.32
88	ays04--R11 - Aspiradora 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	62855.30	CDP-41725	439987.10
89	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	82875.00	CDP-41725	580125.00
90	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Compra) - 1	7.0	Unidad	102421.21	CDP-41725	716948.47
91	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-41725	0.00
92	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-41725	0.00
93	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	63289994.51	CDP-41725	63289994.51
94	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	12025098.73	CDP-41725	12025098.73
95	JARDINERIA	2.0	Mes	913620.00	VF- 2-2025- 080555	1827240.00
96	IPC	1.0	Unidad	5904711.20	VF- 2-2025- 080555	5904711.20

Total Orden de Compra Actual:	714,119,744.69
-------------------------------	----------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

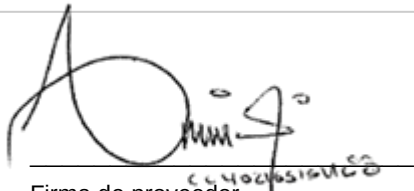
Nuevo	Nuevo	Ajuste a la Tarifa - Adición y Prorroga 2	1.00	Mes	68676458.00	CDP-159126	68676458.00
-------	-------	---	------	-----	-------------	------------	-------------

Totales de Modificación

Total Nuevos:	68,676,458.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	714,119,744.69
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	782,796,202.69

Detalle o justificación de la aclaración
Se entienden como consideraciones las actuaciones realizadas en la TVEC. Que por medio del memorando 3-2026-011642 del 26-02-2026, la supervisora de la O.C.148144. GGC-1465-2025, solicitó; "El servicio integral de aseo y cafetería contribuye al fortalecimiento operativo y logístico del Ministerio de Minas y Energía, asegurando condiciones adecuadas para el desempeño de las funciones misionales y el bienestar del talento humano. Por lo anterior, con ocasión a la ajuste a la tarifa por aumento del IPC y del SMLMV para el año 2026, y por la ampliación del plazo contractual por DIECISÉIS (16) DÍAS, se requiere una adición por valor de \$68.676.458, (...) "De acuerdo con la adición y prorroga relacionada, se prorroga la orden de compra hasta el 16 de marzo de 2026 y se adiciona por un valor de \$68.676.458 IVA incluido, dando el nuevo valor a la O.C. \$782.796.202,69. Por ende, se solicitó incluir un nuevo ítem donde evidencie el ajuste a la tarifa, amparadas bajo el CDP 159126.

Firma ordenador del gasto
Nombre: Pablo Cesar Pacheco Rodriguez
Documento: 79.644.117


Firma de proveedor
Nombre: Consorcio KIOS
Documento: 901681580-1

Elaboro: Joan Jorge Sebastian Reyes Rodriguez - Abogado Contratista GGC
Reviso: Luis Alberto Garay Arevalo - Financiero Contratista GGC
Maria Camila Barragan Rodriguez - Abogada Contratista GGC
Claudia Milena Vasquez Chiquiza - Coordinadora GGC
Noraima Sayudis Navarro Nadjar - Contratista GGA



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Claudia Milena Vásquez Chiquiza
Grupo De Gestión Contractual

DE: Grupo de Gestión Administrativa

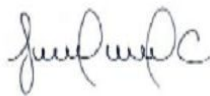
ASUNTO: Solicitud de Adición y Prorroga No. 2 al Contrato No. GGC-1465-2025

Me permito remitir los documentos de la Adición y Prorroga No. 2 el Contrato No. GGC-1465-2025 de la orden de compra No. 148144, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA”**, para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Documento de justificación.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3. Documentos del Contratista
4. Proyección Final de la Adición (Excel)
5. Relación de Pagos y Registros Presupuestales
6. Solicitud del Contratista

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



Angie Lorena Gil Cardona
Coordinadora
Grupo de Gestión Administrativa

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Joan Jorge Sebastian Reyes Rodríguez - (jjsreyes@minenergía.gov.co)

Elaboró: Sebastián Jiménez Morales

Revisó: Sebastián Jiménez Morales, Angie Lorena Gil Cardona

Aprobó: Angie Lorena Gil Cardona

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN – OTROSI No. 2 AL CONTRATO GGC-1465-2025

CONTRATO	GGC-1465-2025
ORDEN DE COMPRA	148144
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ASEO Y CAFETERIA IV
PROVEEDOR	CONSORCIO KIOS
VALOR INICIAL	\$ 523.692.808,69
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA CON ADICIÓN	\$ 714.119.744,69
FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	27/06/2025
FECHA DE INICIO	01/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA CON PRORROGA	28/02/2026
SUPERVISIÓN	COORDINADOR/A GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En mi calidad de supervisora del contrato **GGC-1465-2025, Orden de Compra 148144**, de manera atenta solicito realizar Adición y Prorroga No. 2, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. FUNDAMENTOS FÁCTICOS

1. Que el veintisiete (27) de junio de 2025, se emitió la orden de compra No. 148144 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA”**
2. Que el valor de la Orden de Compra, es por la suma de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$523.692.808,69)**, y cuyo plazo de ejecución inició el primero (01) de julio de 2025, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
3. Que, el 31 de diciembre de 2025, se proyectó una adición presupuestal por la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SESOS PESOS M/CTE (\$190.426.936)**, quedando como

nuevo valor del contrato la suma de **SETECIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$714.119.744,69)**, con una prórroga por un término de **DOS (02) MESES**, quedando como plazo de ejecución un término de **OCHO (08) MESES**, con fecha de terminación el **VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2026**.

II. FUNDAMENTOS TÉCNICOS

Que, el Grupo de Gestión Administrativa, adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con el artículo 12.5 de la Resolución No. 00631 del cinco (05) de julio 2023, tiene las siguientes responsabilidades: “(...) 6. *Realizar el seguimiento y control de la prestación de los servicios generales de aseo, cafetería y seguridad y vigilancia (...)*”

En cumplimiento de las funciones asignadas al Grupo de Gestión Administrativa (GGA), y en concordancia con el objetivo institucional de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo eficiente de las actividades misionales y de apoyo del Ministerio de Minas y Energía, se hace necesaria la adición y prórroga del contrato GGC-1465-2025, suscrito mediante la Orden de Compra No. 148144 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería.

En este sentido, la contratación del servicio integral de aseo y cafetería contribuye al fortalecimiento operativo y logístico del Ministerio de Minas y Energía, asegurando condiciones adecuadas para el desempeño de las funciones misionales y el bienestar del talento humano, en coherencia con las políticas de sostenibilidad, eficiencia y calidad en la gestión pública.

En cuanto a las normas jurídicas, el proceso de selección por el cual se realizó la orden de compra y el contrato **GGC-1425-2025**, está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Que, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente emitió el Acuerdo Marco de Precios de Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG-063-01-2022, y el Ministerio de Minas y Energía, adjudicó la orden de compra No. 148144, contrato No. GGC-1425-2025.

Esta decisión responde a la necesidad de dar continuidad a un servicio esencial y permanente que se encuentre ajustado a los precios de mercado, sin afectar los intereses económicos del contratista, y sin afectar la ecuación financiera del mismo. El mantenimiento

de estos servicios es indispensable para preservar condiciones mínimas de salubridad, bienestar y funcionalidad institucional, particularmente dado que el Ministerio no cuenta con personal propio que pueda asumir estas labores de forma inmediata. Cabe anotar que el servicio en cuestión hace parte de las actividades rutinarias y permanentes que deben garantizarse para el desarrollo de las funciones administrativas de la Entidad.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que los funcionarios y colaboradores del Ministerio deben desempeñar sus funciones de manera presencial desde las instalaciones físicas de la entidad, resulta indispensable asegurar que los espacios de trabajo se mantengan en condiciones óptimas. Esto contribuye directamente a la salud, el bienestar y la productividad del personal, así como a proyectar una imagen institucional adecuada frente a los ciudadanos y demás actores que interactúan con el Ministerio.

El Ministerio de Minas y Energía requiere garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de aseo y cafetería en sus instalaciones, con el fin de mantener condiciones adecuadas de salubridad, higiene, orden y bienestar para los funcionarios, contratistas y visitantes. Estas actividades resultan esenciales para el desarrollo normal de las funciones institucionales, dado que contribuyen al adecuado ambiente laboral y al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad. La necesidad de contratar este servicio es recurrente y permanente, pues las labores de limpieza, mantenimiento de áreas comunes, recolección de residuos, suministro de insumos de aseo y cafetería, así como la atención en los espacios institucionales, deben realizarse de manera continua y sin interrupciones.

Cabe precisar que el objeto contractual no se limita al simple suministro de elementos de aseo o cafetería, sino que comprende un servicio integral que incluye la provisión de personal idóneo y debidamente capacitado para la ejecución de las labores diarias de limpieza, mantenimiento y apoyo logístico en las diferentes dependencias, el cual debe cumplir estándares de calidad, protocolos de bioseguridad y contar con la dotación, herramientas y equipos necesarios para el desarrollo eficiente de las actividades.

Adicionalmente, el contrato GGC 1465-2025 contempla el suministro integral y permanente de los insumos, elementos y productos requeridos para la adecuada prestación del servicio de aseo y cafetería, la provisión de maquinaria, equipos y herramientas, la ejecución periódica de brigadas de limpieza profunda y la atención integral de las cafeterías institucionales, garantizando su funcionamiento diario en condiciones óptimas de higiene y salubridad.

Ahora bien, desde una perspectiva estrictamente jurídica, debe advertirse que existe un escenario de imprevisibilidad frente a la modificación inmediata del proceso contractual vigente, en la medida en que la entidad se encuentra actualmente en la estructuración de un nuevo proceso de selección, orientado a contratar de manera integral este servicio bajo condiciones actualizadas y acordes con las necesidades institucionales. Dicha estructuración

implica la elaboración de estudios previos, la definición técnica del alcance, el análisis del mercado, la estimación presupuestal y la verificación de riesgos, actuaciones que, por su propia naturaleza, impiden fijar con certeza una fecha exacta de adjudicación y de entrada en operación del nuevo contrato.

En este contexto, resulta jurídicamente inviable generar una solución contractual definitiva sin comprometer los principios de planeación, responsabilidad, economía y transparencia, que rigen la contratación estatal, toda vez que anticipar la terminación o modificar de manera sustancial el contrato vigente, sin contar aún con un proceso debidamente estructurado y adjudicado, podría afectar la continuidad del servicio y, en consecuencia, el cumplimiento de los fines estatales.

En consecuencia, la solicitud de adición presupuestal y de prórroga se configura como una medida jurídicamente necesaria, técnica y financieramente sustentada, de carácter transitorio, destinada a cubrir el período de imprevisibilidad propio de la estructuración del nuevo proceso de contratación y a garantizar, sin interrupciones, la prestación continua del servicio de aseo y cafetería, evitando vacíos contractuales que comprometan la operación institucional, la salubridad de las instalaciones y el adecuado desarrollo de la función administrativa.

III. ANÁLISIS FINANCIERO DEL CONTRATO

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

De acuerdo con la revisión de la ejecución presupuestal del contrato, se evidencia que el **Registro Presupuestal No. 361125** presenta una ejecución total de los recursos asignados, sin registrar saldos pendientes por comprometer u obligar, lo cual indica que dichos recursos fueron utilizados en su totalidad conforme a lo previsto contractualmente.

Por otra parte, respecto al **Registro Presupuestal No. 64725**, se identifica un saldo pendiente por ejecutar correspondiente a la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$135.646.553,11)**, valor que a la fecha no ha sido comprometido dentro de la ejecución financiera del contrato.

Ahora bien, al analizar el balance de pagos, en el cual se consignan los pagos efectuados a través del SIIF, conforme al listado suministrado, se constató que, una vez realizadas las verificaciones correspondientes, no se reflejan pagos efectuados con cargo al Registro Presupuestal del Sistema General de Regalías, situación que impacta directamente el estado actual de la ejecución financiera del contrato.

En ese sentido, el valor ejecutado pendiente de pago se deduce a partir del Registro Presupuestal del Sistema General de Regalías, cuyo valor total asciende a la suma de

DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$230.488.651,69). Al descontar el saldo por obligar previamente mencionado, equivalente a **\$135.646.553,11**, se obtiene una diferencia correspondiente a **NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$94.882.098,58).**

Adicionalmente, se precisa que del **Registro Presupuestal No. 64725** se encuentra pendiente de verse reflejado en el sistema de pagos un valor de **CUARENTA MIL PESOS (\$40.000)**, el cual a la fecha no ha sido efectivamente registrado como pago realizado.

De acuerdo con la revisión de la ejecución presupuestal del contrato, se evidencia que el **Registro Presupuestal No. 361125** presenta una ejecución y pago total de los recursos asignados, por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$293.164.157,00)**, sin registrar saldos pendientes por comprometer, obligar o pagar, lo cual confirma que dichos recursos fueron utilizados en su totalidad conforme a lo previsto contractualmente.

Por otra parte, respecto al **Registro Presupuestal No. 64725**, correspondiente a recursos de regalías, se identifica un valor no ejecutado y no pagado por la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$135.646.553,11)**, el cual corresponde al **saldo pendiente por obligar**, y que a la fecha no ha sido comprometido dentro de la ejecución financiera del contrato.

Así mismo, del análisis del balance de pagos efectuados a través del SIIF Nación, se establece que existe un valor ejecutado y no pagado asociado al Registro Presupuestal de regalías por la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$94.882.098,58)**, correspondiente a obligaciones ejecutadas que se encuentran pendientes de pago dentro del proceso de gestión financiera.

Finalmente, es importante señalar que los valores anteriormente relacionados se derivan del análisis de los Registros Presupuestales suministrados y del listado de pagos efectuados a través del SIIF, constituyéndose estos soportes financieros en la base para la presente justificación de la adición y prórroga del contrato, en atención al estado real de la ejecución presupuestal y financiera. A continuación, se presenta el balance financiero del contrato.

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
Valor Inicial del Contrato	523.692.808,69

Ministerio de Minas y EnergíaReporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Valor Adición No. 1	190.426.936,00
Valor Inicial del Contrato más Adición No. 1	714.119.744,69
Valor Ejecutado y Pagado	293.164.157,00
Valor Ejecutado Pendiente de pago	94.882.098,58
Valor Pendiente por ejecutar	326.073.489,11

IV. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Que, Colombia Compra Eficiente, el día 23 de enero de 2026, aprobó y publicó la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, como consecuencia del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y del auxilio de transporte, en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2, literal c, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V – CCENEG-077-01-2024. De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 1469 de 2025 y 1470 de 2025, el incremento autorizado para los precios de los servicios es del veintitrés coma once por ciento (23,11 %), porcentaje que sirve de fundamento para el presente ajuste a la tarifa.

Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente también aprobó y publicó la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, con fundamento en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2, literal b, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V – CCENEG-077-01-2024. Así mismo, de acuerdo con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el incremento autorizado para el año 2026 en los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y de los Servicios Especiales corresponde al cinco coma diez por ciento (5,10 %), porcentaje que sirve de sustento para el presente ajuste a la tarifa.

Es de anotar que la actividad de suministro de aseo y cafetería, por contar con un componente intensivo en mano de obra, se ve afectada de manera directa por el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente y del auxilio de transporte para la vigencia 2026, así como por la actualización de precios de los bienes e insumos conforme a la variación anual del Índice de Precios al Consumidor – IPC certificado por el DANE, el cual para el año 2025 corresponde al 5,1 %.

En concordancia con lo anterior, se realizó la actualización de la proyección financiera para los meses de enero y febrero de 2026, incorporando el ajuste del componente de personal, la actualización por IPC de los bienes y servicios especiales, así como los valores correspondientes a AIU e IVA.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de la cotización ajustada, el cual se adjunta en el archivo denominado “Proyección Final”, en donde se detallan los valores correspondientes a los componentes de Servicio de Personal, Bienes de Aseo y Cafetería y

Servicios Especiales, y que soportan el valor de la adición y prórroga a realizar al contrato GGC-1465-2025.

CUADRO RESUMEN COTIZACIÓN PROVEEDOR – AJUSTE TARIFA

Descripción	Total
Servicio de Personal	141.024.000
Bienes de aseo y cafetería	50.996.000
Servicios especiales	1.921.000
Subtotal Servicio de Personal + Bienes aseo y cafetería + servicios especiales	193.941.000
AUI 10%	19.395.000
IVA 19%	3.686.000
Total, cotizado para el 2026	217.022.000
Adición realizada vigencia 2025	190.426.936
Adición a realizar por ajuste a tarifa 2026	26.595.064
IPC aplicado	5,1%

CUADRO RESUMEN – ADICIÓN 16 DIAS SERVICIO DE PERSONAL

Item	Categoría	Servicio	Cantidad	Valor mensual	Diarios	Numero de dias disponibles para adicioanr	Total bruto	AIU	IVA	Total neto
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	20	\$ 67.154.018	\$ 2.238.467	16	\$ 35.815.476	\$ 3.581.548	\$ 680.494	\$ 40.077.518
2	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	1	\$ 3.357.701	\$ 111.923	16	\$ 1.790.774	\$ 179.077	\$ 34.025	\$ 2.003.876
TOTAL CALCULOS							37.606.250			42.081.394

Nota: Cifras redondeadas a miles

CUADRO RESUMEN AJUSTE A LA TARIFA – ADICIÓN 16 DIAS

Descripción	Total proyectado 2025	Total Ajustado 2026	Adición ajuste tarifa	Adición prórroga 16 dias
Servicio de Personal	118.216.382	141.024.000	22.807.618	35.815.476
Bienes de aseo y cafetería	50.073.899	50.996.000	922.101	1.790.774
Servicios especiales	1.885.712	1.921.000	35.288	
Subtotal Servicio de Personal + Bienes aseo y cafete	170.175.993	193.941.000	23.765.007	37.606.250
AUI 10%	17.017.599	19.395.000	2.377.401	3.760.625
IVA 19%	3.233.344	3.686.000	452.656	714.519
Total, Adición Para el 2026	190.426.936	217.022.000	26.595.064	42.081.394
% de aumento del SMLV	3,2%	23,1%	19,9%	
IPC aplicado	3,2%	5,1%	1,9%	
AIU	10%	10%	0,0%	10%
IVA	19%	19%	0,0%	19%

De acuerdo con lo indicado en el cuadro resumen, el valor total proyectado para la adición correspondiente a la vigencia 2026, con AIU e IVA incluidos y aplicando los ajustes conforme a los indicadores oficiales vigentes, asciende a la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$68.676.458)**.

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Dicho valor incorpora la actualización del componente de servicio de personal derivada del incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente y del auxilio de transporte para la vigencia 2026, así como la actualización de los bienes de aseo, cafetería y servicios especiales conforme a la variación anual del **Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 5,1 %**, de acuerdo con los parámetros establecidos en el **Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería – Quinta Generación**, administrado por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se presenta el cuadro resumen del contrato **GGC-1465-2025**, en el cual se evidencia que la adición proyectada corresponde aproximadamente al **47,02 %** del valor inicial del contrato, sin superar el límite del **cincuenta por ciento (50 %)** previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

CONTRATO GGC-1465-2025	
CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	
CONSORCIO KIOS	
Fecha Inicio	01-07-2025-2025
Fecha Final Inicial	31/12/2025
Valor Contrato Inicial	\$ 523.692.808,69
Salario Mínimo 2025	\$ 1.423.500
Valor del contrato Expresado en SLMMLV 2025	367,89
Porcentaje Máximo Para Adicionar	50%
Valor máximo para adicionar en SLMMLV	183,95
ADICIÓN No. 1	
VALOR DE LA ADICIÓN No. 1 2025 EN COP\$	\$ 190.426.936
VALOR ADICIÓN No. 1 SMLMV	133,77
SALDO DISPONIBLE EN SMLMV DESPUÉS ADICIÓN No. 1	50,18
ADICIÓN No. 2	
ADICIÓN POR AJUSTE DE TARIFA	\$ 26.595.064
ADICIÓN POR SERVICIO DE 16 DÍAS	\$ 42.081.394
VALOR SOLICITUD DE ADICIÓN No. 2 2026 COP\$	\$ 68.676.458
VALOR SALARIO MÍNIMO 2026	\$ 1.750.905
VALOR DE LA ADICIÓN EN SMMLV 2026	39,22
SALDO DISPONIBLE EN SMLMV DESPUÉS ADICIÓN No. 2	10,96
VALOR TOTAL ADICIONES EN SMLMV	172,99
PORCENTAJE ADICIÓN EN SMMLV	47,02%

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN COP\$ CON LAS ADICIONES	\$ 782.796.202,69
Concepto: La adición es viable desde el punto de vista presupuestal y legal, toda vez que el valor a adicionar equivale al 47,02 % del valor inicial del contrato, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV 2026), sin superar el límite del cincuenta por ciento (50 %) establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.	

En consecuencia, es preciso señalar que la proyección financiera elaborada a finales de la vigencia 2025 se construyó con base en supuestos preliminares, ante la inexistencia, para ese momento, de los indicadores oficiales definitivos del incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) y de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) aplicables para la vigencia 2026. Dicha proyección contempló un incremento estimado del 3,2 % tanto para el SMLMV como para el IPC.

Una vez publicados los indicadores reales para la vigencia 2026, correspondientes a un incremento del SMLMV del 23,11% y una variación del IPC del 5,1%, fue necesario realizar la actualización de la proyección financiera conforme a los parámetros obligatorios definidos por Colombia Compra Eficiente, lo cual generó variaciones en los valores inicialmente estimados para cada uno de los componentes del servicio.

En particular, el Servicio de Personal presentó un incremento de \$22.807.618, al pasar de \$118.216.382 en la proyección inicial a \$141.024.000 en la proyección ajustada, como efecto directo del mayor impacto del incremento real del SMLMV y del auxilio de transporte. Por su parte, los Bienes de Aseo y Cafetería reflejaron una variación de \$922.101, pasando de \$50.073.899 a \$50.996.000, mientras que los Servicios Especiales registraron un incremento de \$35.288, al ajustarse de \$1.885.712 a \$1.921.000, ambos derivados de la aplicación del IPC real certificado por el DANE.

Como resultado de estas variaciones, el subtotal de los componentes del servicio se incrementó en \$23.765.007, pasando de \$170.175.993 a \$193.941.000. En consecuencia, los valores asociados al AIU (10 %) y al IVA (19 %) también se ajustaron proporcionalmente, generando incrementos de \$2.377.401 y \$552.656, respectivamente, manteniéndose inalterados los porcentajes aplicables.

Como resultado del ejercicio de actualización financiera, el valor total proyectado para la vigencia 2026 pasó de **\$190.426.936**, correspondiente a la estimación inicial realizada en 2025, a **\$217.022.000** en la proyección ajustada a febrero de 2026, reflejando una diferencia de **\$26.595.064**, atribuible exclusivamente a la aplicación de los indicadores económicos oficiales definitivos y a los parámetros obligatorios del Simulador V10 del Acuerdo Marco de

Precios; adicionalmente, con ocasión de la ampliación del plazo contractual por **DIECISÉIS (16) DÍAS**, se requiere una adición por valor de : **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$42.081.394)**, para un total a adicionar de **SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$68.676.458)**, la cual, sumada a las adiciones previamente efectuadas y calculada con base en el **SMMLV vigente para 2025 (año de suscripción del contrato)**, equivale aproximadamente al **47,2 % del valor inicial del contrato (183,95 SMMLV)**, manteniéndose dentro del límite legal del cincuenta por ciento (50 %) previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y garantizando, en consecuencia, la viabilidad presupuestal y jurídica de la modificación propuesta.

Descripción	Total proyectado 2025	Total Ajustado 2026	Adición ajuste tarifa	Adición prorroga 16 días
Servicio de Personal	118.216.382	141.024.000	22.807.618	35.815.476
Bienes de aseo y cafetería	50.073.899	50.996.000	922.101	1.790.774
Servicios especiales	1.885.712	1.921.000	35.288	
Subtotal Servicio de Personal + Bienes aseo y cafetería	170.175.993	193.941.000	23.765.007	37.606.250
AUI 10%	17.017.599	19.395.000	2.377.401	3.760.625
IVA 19%	3.233.344	3.686.000	452.656	714.519
Total, Adición Para el 2026	190.426.936	217.022.000	26.595.064	42.081.394
% de aumento del SMLV	3,2%	23,1%	19,9%	
IPC aplicado	3,2%	5,1%	1,9%	
AUI	10%	10%	0,0%	10%
IVA	19%	19%	0,0%	19%

VARIABLES QUE INCIDEN EN EL CÁLCULO

IPC – INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Una de las variables que inciden en la proyección del cálculo de la vigencia futura corresponde al Índice de Precios al Consumidor (IPC). De acuerdo con la información oficial certificada por el DANE, la variación anual del IPC correspondiente al año 2025, aplicable para la vigencia 2026, se fijó en 5,1 %, valor que debe ser incorporado en la actualización de los costos de los bienes e insumos asociados a la prestación del servicio.

Conforme a lo anterior, y tal como se detalla en el cuadro resumen de la cotización del proveedor, el IPC del 5,1 % fue aplicado a los componentes de bienes de aseo y cafetería y servicios especiales, así como a los valores resultantes del servicio, incluyendo AUI e IVA, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Acuerdo.

INCREMENTO ANUAL SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (SMLMV)

El servicio de aseo y cafetería, al contar con un componente intensivo en mano de obra, se ve afectado de manera directa por el incremento anual del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) y del auxilio de transporte. Para la vigencia 2026, dicho incremento corresponde al **23,11 %**, de conformidad con el decreto expedido por el Gobierno Nacional.

Este ajuste es incorporado de manera obligatoria en la tarifa del servicio a través del Simulador V10 del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería – Quinta Generación, administrado por Colombia Compra Eficiente, el cual recalcula automáticamente los valores del componente de personal y sustituye cualquier referencia previa utilizada en proyecciones iniciales.

En consecuencia, al inicio de la vigencia 2026 fue necesario realizar la actualización del valor correspondiente al servicio de personal, con el fin de garantizar el pago del salario mínimo legal, las prestaciones sociales y los aportes al sistema de seguridad social del personal requerido para la adecuada prestación del servicio.

A continuación, se presenta la tabla resumen de la categoría Servicio de Personal, la cual se encuentra conformada de la siguiente manera:

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	20	Mes
2	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes

Ahora bien, la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección A del Consejo de Estado, en Auto del doce (12) de febrero de 2026, en el que resuelve solicitudes de medidas cautelares. Suspensión provisional de los efectos de actos administrativos y medidas cautelares innominadas relativas a impartir órdenes o la adopción de una decisión administrativa, decide decretar la suspensión provisional de los efectos del Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, mediante el cual se fija el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026, por lo que dentro de los ocho (8) días calendario contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, realicen, expidan y publiquen un decreto en el que se fije el porcentaje transitorio de aumento del salario mínimo legal para el año 2026 y el consecuente valor total del mismo para esta vigencia.

Así pues, el Auto en mención ordenó un régimen transitorio del Decreto en mención, hasta que las autoridades administrativas pertinentes expidan y publiquen un nuevo acto administrativo que disponga la disposición final sobre el acto administrativo. Por lo que, al momento de esta modificación contractual, el SMLM se encuentra vigente de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1469 de 2025.

BIENES A SOLICITAR POR DEMANDA

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Dentro del contrato de aseo y cafetería existe una variable relevante asociada a la cantidad de insumos mensuales a suministrar, los cuales se requieren bajo demanda, de acuerdo con las necesidades operativas de la Entidad. En este sentido, y conforme a la cotización presentada por el proveedor, se proyectaron las cantidades requeridas para los meses de enero y febrero de 2026.

Con base en dicha proyección, el valor mensual estimado para la vigencia 2026 asciende a la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$96.969.834,55)**, lo cual representa un incremento aproximado del **11,1 %** frente al promedio mensual ejecutado durante la vigencia 2025. Este incremento obedece tanto a la actualización de precios como al mayor volumen de insumos requeridos para atender la operación actual de la Entidad.

Es importante resaltar que la proyección de las necesidades de bienes de aseo y cafetería se realizó de acuerdo con las condiciones actuales de funcionamiento del Ministerio, considerando el incremento en el número de funcionarios y contratistas que hacen uso de las instalaciones, así como el aumento en la presencialidad en las diferentes sedes, lo cual genera una mayor demanda de insumos y servicios asociados.

Actualmente, el Ministerio de Minas y Energía cuenta con un total de 305 cargos de planta, 16 cargos de planta temporal financiados con recursos del Sistema General de Regalías y aproximadamente 1.700 contratistas, quienes hacen uso permanente de las instalaciones de la Entidad. Para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones misionales, se desarrollan de manera continua reuniones y actividades con gremios, entidades públicas y privadas, empresas y ciudadanía en general, en el marco de la misión institucional orientada a impulsar la transición energética mediante políticas públicas que vinculan a todas las partes interesadas. Lo anterior implica un mayor flujo de personas que requieren atención y hacen uso de los bienes e insumos de aseo y cafetería, tales como papel higiénico, toallas de manos, servilletas, jabón de manos, café, aromáticas, azúcar, crema para café, mezcladores, vasos desechables, entre otros.

Así mismo, se requiere un mayor suministro de elementos destinados al desarrollo de las actividades de aseo y limpieza de las instalaciones del Ministerio, tales como jabón de loza, líquido desengrasante, limpiador multiusos, detergente en polvo, pastillas desinfectantes para sanitario, limpiavidrios, blanqueador (hipoclorito), varsol, ambientadores, limpiadores, paños absorbentes, esponjillas, escobas, traperos, bolsas para residuos, guantes, entre otros, indispensables para garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y operación en las sedes de la Entidad.

GGC-1465-2025

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

VR TOTAL CONTRATO	\$ 523.692.808,69
FECHA DE INICIO	1-jul-25
FECHA DE TERMINACIÓN	31-dic-25
PLAZO MESES	6
PROMEDIO MENSUAL 2025	\$ 87.282.135

VALOR VF 2026	\$ 259.470.055
VALOR MENSUAL 2026	\$96.969.834,55
PORCENTAJE INCREMENTO PROMEDIO 2026 VS PROMEDIO 2025	11,1%

Si bien se evidencia un incremento en el porcentaje de consumo promedio, el mismo se encuentra debidamente soportado en la mayor cantidad de insumos requeridos, particularmente en los bienes de aseo y cafetería previamente relacionados. Dicho mayor consumo obedece, principalmente, al incremento en el número de colaboradores que desarrollan sus actividades de manera presencial, el cual se estima en aproximadamente 2.021 personas, así como al aumento en el número de visitantes, calculado en cerca de 6.200 personas mensuales, lo que equivale a un promedio aproximado de 1.553 personas semanales y 310 personas diarias.

En el anexo denominado “*Proyección Final de la Adición*” se detallan los valores asignados a cada uno de los ítems que conforman la orden de compra y que se proyectan adicionar, conforme a las necesidades operativas actuales de la Entidad y a los ajustes derivados de los indicadores económicos aplicables para la vigencia 2026.

INCORPORACIÓN DE ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRÓRROGA POR 16 DÍAS – SERVICIO DE PERSONAL

Ahora bien, adicional al ajuste derivado de la actualización de los indicadores económicos oficiales (SMLMV e IPC), y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal remanente dentro del límite legal de adición del contrato, se efectuó el análisis técnico-financiero con el fin de determinar la posibilidad de adicionar parcialmente el componente de personal por el término máximo disponible antes de alcanzar el tope del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, expresado en SMMLV.

De acuerdo con los cálculos efectuados a través del Simulador del Acuerdo Marco de Precios y con base en la estructura vigente del servicio, se determinó que es viable adicionar presupuestalmente y prorrogar la orden de compra hasta por **DIECISEIS (16) DÍAS ADICIONALES** del componente de personal, distribuidos así:

- **Operarios de aseo y cafetería (20 personas tiempo completo)**

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

- **Valor diario total:** \$2.238.467
- **Total, bruto 16 días:** \$35.815.472
- **AIU (10%):** \$3.581.547
- **IVA (19% sobre AIU):** \$680.494
- **Total, neto:** \$40.077.513

- **Coordinador tiempo completo (1 persona)**
 - **Valor diario:** \$111.923
 - **Total, bruto 16 días:** \$1.790.768
 - **AIU (10%):** \$179.077
 - **IVA (19% sobre AIU):** \$34.025
 - **Total, neto:** \$2.003.870

En consecuencia, el valor total adicional requerido por concepto de ampliación del servicio de personal por dieciséis (16) días asciende a la suma de: **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$42.081.394).**

Este valor corresponde exclusivamente al componente de personal y se encuentra técnica y financieramente soportado en la estructura tarifaria del Acuerdo Marco de Precios, garantizando la continuidad del servicio bajo las condiciones contractuales vigentes.

AJUSTE DEL VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN PRESUPUESTAL

Como resultado de la actualización financiera realizada con fundamento en los indicadores económicos oficiales para la vigencia 2026 y en los parámetros obligatorios del Simulador V10 del Acuerdo Marco de Precios, la proyección inicialmente estimada fue objeto de ajuste. Así mismo, dentro del análisis se incorporó la ampliación correspondiente a dieciséis (16) días adicionales de prestación del servicio de personal, sustentada en la disponibilidad presupuestal existente y en la correcta aplicación de la estructura de costos (AIU e IVA), consolidando de manera integral el valor definitivo de la adición para la vigencia 2026.

Por lo anterior, se tiene que se proyecta una adición presupuestal por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$68.676.458)**, por concepto del ajuste a la tarifa de acuerdo a las variaciones del IPC y del SMLMV y la prórroga del contrato por dieciséis (16) días en los servicios de personal, por lo que el valor del contrato, con las adiciones, asciende a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$782.796.202,69)**, manteniéndose dentro del límite legal del cincuenta por ciento (50 %) del

valor inicial, lo que garantiza la viabilidad presupuestal y jurídica de la modificación propuesta.

V. ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRORROGA

1. Que se proyecta una adición presupuestal por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$68.676.458)**, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2026 por concepto de ajuste a la tarifa conforme a la actualización del SMLMV e IPC, así como a la ampliación del componente de servicio de personal por **DIECISÉIS (16) DÍAS ADICIONALES**, de acuerdo con los cálculos financieros incorporados en el acápite de Análisis Financiero.
2. Que la presente adición presupuestal se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 159126 del 18 de febrero de 2026.
3. Que se proyecta una prórroga al plazo inicial del contrato por **DIECISÉIS (16) DÍAS**, quedando como plazo final del contrato por **OCHO (08) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS**, hasta el **DIECISÉIS (16) DE MARZO DE 2026**.
4. Que, se procede a realizar la verificación, de que la presente adición presupuestal, no supera el 50% del valor inicial de la Orden de compra, las consideraciones del acápite de Justificación Financiera.
5. Por lo anterior, esta modificación se encuentra dentro del límite del 50% establecido por la ley para efectuar adiciones presupuestales, cumpliendo así con lo dispuesto en el marco normativo aplicable.
6. Que, con la presente adición el Ministerio de Minas y Energía garantizará el servicio de aseo y cafetería de la sede principal ubicada en la Calle 43 No. 57-31 CAN, Bogotá D.C. y la sede del Archivo Central, ubicado en la Avenida Calle 26 No.46-90 de la ciudad de Bogotá D.C., para mantener en buenas condiciones higiénicas de cada una de las oficinas y garantizar el abastecimiento de los elementos de aseo y cafetería, para la limpieza de los espacios y oficinas.

VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Que el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) establece que “(...) *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...)*” (negrilla fuera de texto) y en el caso, se cumple esta condición.
2. Que verificada la ejecución contractual se evidencia que no existe incumplimiento del Contratista.

3. Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen.
4. Que de acuerdo con La Guía para comprar en la tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Precios, en el capítulo IX Modificaciones de la Orden de Compra, numeral (i) “(...) *La modificación, aclaración o terminación de la Orden de Compra se entiende realizada cuando las partes la firman.*”, (subrayado y negrilla fuera de texto), por lo tanto, no se requiere carta de aceptación del contratista.
5. Que en aras de mantener el equilibrio contractual del contrato y teniendo en cuenta que esta solicitud, da lugar a la firma de un nuevo acuerdo de voluntades, el cual se verá reflejado en la legalización del **OTROSÍ No. 2**, el Ministerio de Minas y Energía y **CONSORCIO KIOS**, se encuentran de acuerdo con la modificación realizada.
6. Que se proyecta una adición presupuestal por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$68.676.458)**, quedando como nuevo valor del contrato la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$782.796.202,69)**.
7. Que la fecha de terminación de la orden de compra es el **DIECISÉIS (16) DE MARZO DE 2026**.
8. Que, el contratista deberá ampliar las pólizas de conformidad a lo indicado en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-126-2023.
9. Que la presente modificación no afectará las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende, conservaran su eficacia y vigencia y conforme a lo establecido en la ficha técnica de negociación.

Cordialmente,



ANGIE LORENA GIL CARDONA
Coordinadora (E) del Grupo de Gestión Administrativa

Proyectó: Sebastián Jiménez Morales – Contratista GGA 
Luis Enrique Rodríguez Pedraza - Contratista GGA 



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Ministerio de Minas y Energía
Origen: GRUPO DE PRESUPUESTO
Rad: 3-2026-010792 19-02-2026 09:12:56 AM
Anexos: 0 FOLIOS
Destino: GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Serie:

Usuario Solicitante:

MHogil

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

21-01-01-000

Fecha y Hora Sistema:

18/02/2026 12:00:00 p. m.

OMAR GIL PUENTES

MME GESTION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	159126	Fecha Registro:	2026-02-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	21-01-01-000 MME GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	69.043.119,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	69.043.119,00	Saldo x Comprometer:	69.043.119,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	168526	Fecha Registro:	2026-02-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
0000 MME - GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	69.043.119,00	0,00	69.043.119,00	69.043.119,00	0,00
Objeto:	GGA-ADICIONAR EL CONTRATO GGC-1465-2025 SUSCRITO CON CONSORCIO KIOS									

Firma Responsable

	CORRESPONDENCIA INTERNA Y/O EXTERNA			
	<i>Código:</i> SIG-FO-09	<i>Versión:</i> 01	<i>Fecha:</i> 22/03/2024	<i>Página</i> 1 de 1

Bogotá, 18 de Febrero de 2026

Señores:

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA – GESTIÓN GENERAAL

Supervisor OC - 14148144

Ciudad

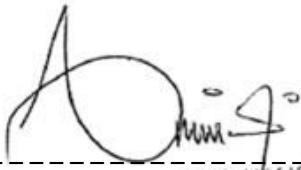
Asunto: Aceptación Adición y Prorroga OC-148144

Cordial Saludo,

Yo YOLIMA ANDREA VELÁSQUEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Villavicencio e identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.216.519 de Villavicencio, actuando en mí calidad de Representante Legal de **CONSORCIO KIOS** identificado con NIT 901.681.580-1; me permito manifestar mi intención de aceptación de ADICIÓN y PRORROGA así:

- ADICIÓN: Por un valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$42.448.055)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Atentos a comentarios para resolver cualquier inquietud,



Yolima Andrea Velásquez

C.C. 40.216.519

Representante legal

UNION TEMPORAL KIOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:46:24

Recibo No. AA26144376

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614437634573

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: MARESTER SAS BIC

Nit: 901551226 1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 04022461
Fecha de matrícula: 9 de octubre de 2025
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 26 A No. 61C - 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: marestersas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3102182214
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 26 A No. 61C - 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: marestersas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3102182214
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:46:24**

Recibo No. AA26144376

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614437634573

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 16 de noviembre de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2025, con el No. 03305482 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MARESTER SAS BIC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 28 de febrero de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2025, con el No. 03305482 del Libro IX, la Sociedad cambió su denominación o razón social de ILPRO ZOMAC SAS a MARESTER ZOMAC SAS.

Por Acta No. 005 del 30 de junio de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2025, con el No. 03305482 del Libro IX, la Sociedad cambió su denominación o razón social de MARESTER ZOMAC SAS a MARESTER SAS.

Por Acta No. 008 del 6 de diciembre de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2025, con el No. 03305482 del Libro IX, la Sociedad cambió su denominación o razón social de MARESTER SAS a MARESTER SAS BIC.

Por Acta No. 008 del 13 de enero de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2025, con el No. 03305482 del Libro IX, la Sociedad cambió su domicilio de Granada (Meta) a Villavicencio (Meta).

Por Acta No. 002 del 16 de septiembre de 2025 de Asamblea de Accionista, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Villavicencio, el 19 de septiembre de 2025 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 9 de octubre de 2025, con el No. 03305482 del Libro IX, la Sociedad trasladó su domicilio de Villavicencio (Meta) a Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:46:24**

Recibo No. AA26144376

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614437634573

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

indefinida.**OBJETO SOCIAL**

La Sociedad tiene por objeto social transporte, logística recolección y/o disposición final de sustancias químicas y peligrosas de residuos hospitalarios, manejo tratamiento y disposición final de residuos y desechos peligrosos, sub gestor para la recolección y disposición final de desechos peligrosos y no peligrosos, fumigación, desinfección y destrucción de plagas y roedores: el suministro de materiales de aseo, suministro de material de laboratorios, medico quirúrgicos, servicios de limpieza y labores de tipo doméstico, asesorías y capacitación a entidades estatales, privadas y particulares en áreas urbanas y rurales con ayudas educativas, y audiovisuales, a empresa de seguridad industrial, riesgo biológico y otros- temas de competencia. venta de muebles y dotaciones para oficina y empresas, suministro de elementos de seguridad industrial, suministro de elementos de papelería, suministro de dotaciones en general para instituciones, suministro de uniformes y productos textiles, venta de elementos deportivos, venta de equipos médicos, venta de insumos agropecuarios, concentrados para animales, vacunas, abonos y fertilizantes, venta de animales vivos, venta de reactivos analíticos y didácticos, servicio de poda y reforestación, servicio de aseo y mantenimiento de oficinas, residencias, locales comerciales, jardines parques, instalaciones hospitalarias, deportivas y sitios públicos, comprar y vender elementos de cafetería y venta de racho licores y derivados del tabaco, productos químicos para tratamiento de aguas, materiales de construcción, eléctricos, alimentos en general, prestar construcción, reparación y mantenimiento en obras de ingeniería cml y ambientales, servicio de reparación y mantenimiento en obras eléctricas y redes. servicio de transporte urbano y rural, comprar y vender overoles, calzado de labor, elementos de protección y seguridad industrial. servicio de fumigación, desinsectación, desratización y control de todo tipo de plagas, actividades de reforestación, limpieza y desmonte y poda. actividades reciclaje y manejo de residuos sólidos instituciones, lavado de fachadas, venta de extintores, venta de contenedores de colores para manejo de reciclaje y bioseguridad, fabricación de estructuras metálicas para puntos ecológicos, venta de elementos veterinarios, medicamentos veterinarios y humanos así como de control especial por el ministerio de salud, suministro de productos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:46:24**

Recibo No. AA26144376

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614437634573

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cárnicos, víveres y alimentos perecederos, administración de personal temporal de aseo, todero, mensajería, administradores, técnicos, secretarías, recepcionistas obreros, albañiles, pilotos y maquinistas, profesores, enfermeras, administradores, conductor, ayudantes, servicio de operación de supermercados, servicio de operación equipo de transporte fluvial, servicio técnico de refrigeración. mantenimiento de aires acondicionados, formación de personal idóneo para determinados cargos y competencias, servicio de reparación y soldadura. desarrollo de procesos asistenciales (promoción y prevención. diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, servicios de baja mediana y alta complejidad) y cualquier actmdad de tipo administrativo relacionado con la prestación de servicio de salud en instituciones prestadoras de salud, empresas prestadoras de salud antes territoriales, empresas oficiales y privadas. la empresa podrá crear establecimientos o entidades vinculadas en forma directa o indirecta con el sector o área de la salud. la empresa desarrollara prestación de servicios de salud extramural. la empresa podrá desarrollar cualquier actmdad comercial, financiera administrativa, de control representación y demás relacionada directa e indirectamente con la prestación, suministro, mercadeo, bienes o comercialización de los servicios de salud. el desarrollo incremento social la Sociedad podrá ocuparse válidamente de los siguientes actos o contratos, la compra, venta de toda clase de bienes y muebles o inmuebles, urbanos y rurales que sean necesarios, la Sociedad podrá en desarrollo de su objeto ejecutar actos directamente relacionado con el mismo, así como los actos que, tenga como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la Sociedad, por lo cual podrá: A celebrar toda clase de negocios jurídicos con entidades públicas o privadas que tenga domicilio en el territorio nacional o en el exterior recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad o constituir cualquier clase de garantía para las operaciones ` celebradas por la Sociedad. C ejecutar operaciones bancarias y de seguros, abrir cuentas corrientes y de ahorros, girar, cancelar o negociar cualquier título valor, endosarlos y pagarlos D dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías permitidas en la ley, E) adquirir toda clase activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, corporales e incorporales! nutrición clínica, ayuda de preparación de comida y bebida y alimentos para personas físicamente discapacitadas, comida

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:46:24**

Recibo No. AA26144376

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614437634573

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para infante suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia, servicios alimenticios y de nutrición, servicios de salud, control o programas de dietas, restaurantes, servicios de cocina o preparación de comida, servicios de distribución de alimentos, servicio de suministro de alimentos, servicio suministro dietas normales y terapéuticas, dietas hospitalarias, lavado, secado y planchado de ropa industrial y hospitalaria. objeto social: la Sociedad tiene por objeto social transporte de sustancias químicas y peligrosas de residuos hospitalarios, manejo tratamiento y disposición final de residuos y desechos peligrosos, sub gestor para la recolección y disposición final de desechos peligrosos y no peligrosos, fumigación, desinfección y destrucción de plagas y roedores. el suministro de materiales de aseo, suministro de material de laboratorios, medico quirúrgicos, servicios de limpieza y labores de tipo doméstico, asesoras y capacitación a empresa de seguridad industrial-, riesgo biológico y otros temas de competencia. venta de muebles y dotaciones para oficina y empresas, suministro de elementos de seguridad industrial, suministro de elementos de papelería, suministro de dotaciones en general para instituciones, suministro de uniformes y productos textiles, venta-de elementos deportivos; venta de equipos médicos, venta de insumos agropecuarios, concentrados para animales, vacunas, abonos y fertilizantes, venta de animales vivos, venta de reactivos analíticos y didácticos, servicio de poda y reforestación, servicio de aseo y mantenimiento de oficinas, residencias, locales comerciales, jardines parques, instalaciones hospitalarias, deportivas y sitios públicos, comprar y vender elementos de cafetería y venta de racho licores y derivados del tabaco, productos químicos para tratamiento de aguas, materiales de construcción, eléctricos, alimentos en general, prestar el servicio de y restaurante a empresas, prestar el servicio de construcción, reparación y mantenimiento en obras de ingeniería cml y ambientales, servicio de reparación y mantenimiento en obras eléctricas y redes, servicio de transporte urbano y rural, comprar y vender overoles, calzado de labor, elementos de protección y seguridad industrial. servicio de fumigación, desinsectación, desratización y control de todo tipo de plagas, actmdades de reforestación, limpieza y desmonte y poda. actividades reciclaje y manejo de residuos sólidos. instituciones, lavado de fachadas, venta de extintores, venta de contenedores de colores para manejo de reciclaje y bioseguridad, fabricación de estructuras metálicas para puntos ecológicos, venta de elementos veterinarios, medicamentos veterinarios y humanos así como de control especial por el ministerio de salud, suministro de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:46:24**

Recibo No. AA26144376

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614437634573

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

productos cárnicos, víveres y alimentos perecederos, administración de personal temporal de aseo, todero, mensajería, administradores, técnicos, secretarías, recepcionistas obreros, albañiles, pilotos y maquinistas, profesores, enfermeras, administradores, conductor, ayudantes, servicio de operación de supermercados, servicio de operación equipo de transporte fluvial, servicio técnico de refrigeración. mantenimiento de aires acondicionados, formación de personal idóneo para determinados cargos y competencias, servicio de reparación y soldadura. desarrollo de procesos asistenciales (promoción y prevención diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, servicios de baja mediana y alta complejidad) y cualquier actividad de tipo administrativo relacionado con la prestación de servicio de salud en instituciones prestadoras de salud, empresas prestadoras de salud antes territoriales, empresas oficiales y privadas. la empresa podrá crear establecimientos o entidades vinculadas en forma directa o indirecta el sector o área de la salud. la empresa desarrollara prestación de servicios de salud extramural. la 'empresa por desarrollar cualquier actmdad comercial, financiera administrativa, de control representación y demás relacionada directa e indirectamente con la prestación, suministro, mercadeo, bienes o comercialización de servicios de salud, el desarrollo incremento social la Sociedad podrá ocuparse válidamente de los siguientes actos o contratos, 1. compra, venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales que sean necesarios. la Sociedad podrá en desarrollo de su objeto ejecutar actos directamente relacionado con el mismo, así como los actos que tenga como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la Sociedad por lo cual podrá: A celebrar toda clase de negocios jurídicos con entidades públicas o privadas que tenga domicilio en el territorio nacional o en el exterior, B Recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad o constituir cualquier clase de garantía para las operaciones; celebradas por la Sociedad, C Ejecutar operaciones bancarias y de seguros, abrir cuentas corrientes y de ahorros, girar, cancelar o negociar cualquier título valor, endosarlos y pagarlos d dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías permitidas en la ley. E) Adquirir toda clase activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, corporales e incorporales. nutrición clínica, ayuda de preparación de comida y bebida y alimentos para personas físicamente discapacitadas, comida

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:46:24**

Recibo No. AA26144376

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614437634573

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para infante suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia, servicios alimenticios y de nutrición, servicios de salud, control o programas de dietas, restaurantes, servicios de cocina o preparación de comida, servicios de distribución de alimentos, servicio de suministro de alimentos, servicio suministro dietas normales y terapéuticas, dietas hospitalarias. lavado, secado y planchado de ropa industrial y hospitalaria prestar el servicio temporal de servicios generales, reciclaje, fumigación, tratamiento, desactivación, trituración, y/o manejo de residuos hospitalarios. sub gestor para la recolección y -disposición final de desechos peligrosos y no peligrosos, fumigación, desinfección y destrucción de-pcagas y roedores. la Sociedad podrá ocuparse válidamente de los siguientes actos o contratos: compra, venta de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos y rurales que sean necesarios, la Sociedad podrá en desarrollo de su objeto ejecutar actos directamente relacionado con el mismo, así como los actos que tenga como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la Sociedad, por lo cual podrá: A) Celebrar toda clase de negocios jurídicos con entidades públicas o privadas que tenga domicilio en el territorio nacional o en el exterior, B) Recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes, muebles e inmuebles de la Sociedad o constituir cualquier clase de garantía para las operaciones celebradas por la Sociedad. C) Ejecutar operaciones bancarias y de seguros, abrir cuentas corrientes y de ahorros, girar, cancelar o negociar cualquier título valor, endosarlos y pagarlos, D) Dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías permitidas en la ley. e) adquirir toda clase activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos bienes, muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, corporales e incorporeales. nutrición clínica, ayuda de preparación de comida y bebida y alimentos para personas físicamente discapacitadas, comida para infante, suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia, servicios alimenticios y de nutrición, servicios de salud, control o programas de dietas, restaurantes, servicios de cocina o preparación de comida, servicios de distribución de alimentos, servicio de suministro de alimentos, servicio suministro dietas normales y terapéuticas, dietas hospitalarias. lavado, secado y planchado de ropa industrial y hospitalaria. la compra/venta y/o suministro de materiales de aseo, de laboratorio, medico quirúrgicos, equipos médicos, elementos de protección y seguridad industrial, elementos deportivos, uniformes y productos textiles, dotaciones en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:46:24**

Recibo No. AA26144376

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614437634573

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general para instituciones, elementos de papelería, extintores, contenedores de colores para manejo de reciclaje y bioseguridad, insumos agropecuarios, concentrados para animales, vacunas, abonos y fertilizantes, animales vivos, reactivos analíticos y didácticos, muebles, dotaciones para oficina y empresas, elementos de cafetería y víveres, venta de racho, licores y derivados del tabaco, productos químicos para tratamiento de aguas, materiales de construcción, eléctricos, alimentos en general, elementos veterinarios, medicamentos veterinarios y humanos, así como de control especial por el ministerio de salud, productos cárnicos, víveres y alimentos perecederos, prestación de servicios de aseo, limpieza, mantenimiento y labores de tipo doméstico de oficinas, residencias, locales comerciales, jardines, parques, instalaciones hospitalarias, deportivas y sitios públicos, asesorías y capacitación, a empresa de seguridad industrial, riesgo biológico y otros temas de competencia, servicio de poda y reforestación, prestar el , servicio de cafetería y restaurante a empresas, prestar el servicio de construcción, reparación y mantenimiento en obras de ingeniería civil y ambientales, servicio de -reparación y mantenimiento en obras eléctricas y desinsectación, desratización y control de todo tipo de plagas, actividades de reforestación, limpieza y desmonte y poda. instituciones, lavado de fachadas, fabricación de estructuras metálicas para puntos ecológicos, administración de personal temporal de aseo, todo, mensajería, administradores, técnicos, secretarías, recepcionistas, obreros, albañiles, pilotos y maquinistas, profesores, enfermeras, administradores, conductor, ayudantes, servicio de operación de supermercados, servicio de operación equipo de transporte fluvial, servicio técnico de refrigeración. mantenimiento de aires acondicionados, formación de personal idóneo para determinados cargos y competencias, servicio de reparación y soldadura, desarrollo de procesos asistenciales (promoción y prevención diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, servicios de baja mediana y alta complejidad) y cualquier actividad de tipo administrativo relacionado con la prestación de servicio de salud en instituciones prestadoras de salud, empresas prestadoras de salud antes territoriales, empresas oficiales y privadas. la empresa podrá crear establecimientos o entidades vinculadas en forma directa o indirecta con el sector o área de la salud. la empresa desarrollara prestación de servicios de salud extramural. la empresa podrá desarrollar cualquier actividad comercial, financiera, administrativa, de control, representación y demás relacionada directa 'e indirectamente con la prestación; suministro, mercadeo,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:46:24**

Recibo No. AA26144376

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614437634573

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bienes o comercialización de los servicios de salud y cualquier actividad lícita en Colombia, en el objeto social actual de la Sociedad comercial, nuestra empresa incorporara y adoptara (1) una actividad por cada una de las (5) cinco dimensiones que plantea Sociedad de beneficio e interés colectivo (BIC) (modelo de negocio, gobierno corporativo, prácticas laborales, prácticas ambientales y practicas con la comunidad) así: modelo de- negocio: adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen focal o que pertenezcan a mujeres y minorías. además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. gobierno corporativo: crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la Sociedad. prácticas laborales: brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. prácticas ambientales: utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. practicas con la comunidad: incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:46:24

Recibo No. AA26144376

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614437634573

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1.000,00**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Sociedad tendrá un Gerente elegido por la asamblea general de accionistas para periodos indefinidos quien tendrá suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas y temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo o aquellas que no hayan sido asignados a otro órgano de dirección y en especial las siguientes: II) Representar a la Sociedad antes los accionistas, terceros y toda clase de autoridad de orden administrativo y jurisdiccional 2) :Ejecutar y/o suscribir todos los actos contratos u Operaciones correspondientes al objeto social, sin limitación- alguna, 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales de interés de la Sociedad. 4) Presentar en la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe sobre la situación de la Sociedad, un detalle completo de las cuentas de pérdidas o ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover a los empleados de la Sociedad y de los establecimientos de comercial que la Sociedad establezca. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, 7) Convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesarios hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general, y solicitar autorizaciones para los negocios que deba aprobar previamente la asamblea general. 9) Solicitar autorización a la asamblea general de accionista para comprar o vender o gravar inmuebles y para celebrar los contratos que no exceden de 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 10) Velar y/o hacer cumplir oportunamente todos los requerimientos o exigencias legales que relacionen con el funcionamiento y actividades de la Sociedad. El subgerente o suplente reemplazara al gerente en sus faltas o ausencias temporales o definitiva con las mismas facultades obligaciones y responsabilidades.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:46:24**

Recibo No. AA26144376

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614437634573

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 003 del 10 de noviembre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2025 con el No. 03315131 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Laura Nataly Melo Ortiz	C.C. No. 1006794701
Legal Suplente		

Por Acta No. 001 del 28 de febrero de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2025 con el No. 03305482 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Yolima Andrea	C.C. No. 40216519
Legal Velasquez Velasco		

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 14 de julio de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2025 con el No. 03305482 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Nayibe Astrid Ramirez Celis	C.C. No. 40188475 T.P. No. 121709-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:46:24**

Recibo No. AA26144376

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614437634573

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 28 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	03305482 del 9 de octubre de 2025 del Libro IX
Acta No. 005 del 30 de junio de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03305482 del 9 de octubre de 2025 del Libro IX
Acta No. 008 del 6 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03305482 del 9 de octubre de 2025 del Libro IX
Acta No. 008 del 13 de enero de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03305482 del 9 de octubre de 2025 del Libro IX
Acta No. 003 del 2 de mayo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03305482 del 9 de octubre de 2025 del Libro IX
Acta No. 002 del 16 de septiembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03305482 del 9 de octubre de 2025 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 9 de Octubre de 2025, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de Villavicencio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.3.8.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:46:24

Recibo No. AA26144376

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614437634573

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4669

Actividad secundaria Código CIIU: 8121

Otras actividades Código CIIU: 4610

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 17.837.160.351

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4669

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 11 de noviembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:46:24

Recibo No. AA26144376

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614437634573

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/01/2026 - 15:28:15
Recibo No. S002320417, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RFWrcDbP2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS KVAL S.A.S BIC
Nit : 900225785-4
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 170974
Fecha de matrícula: 19 de junio de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 22 B N 30 - 38
Barrio : VEINTE DE JULIO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : solucioneskval@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3223687772
Teléfono comercial 2 : 3124541297
Teléfono comercial 3 : 3103096880

Dirección para notificación judicial : CRA 22 B NO 30 38
Barrio : VEINTE DE JULIO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : solucioneskval@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3223687772
Teléfono para notificación 2 : 3124541297
Teléfono para notificación 3 : 3103096880

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 05 de junio de 2008 de la Empresario Constituyente de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2008, con el No. 30686 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada KIOS DOTACIONES LOGISTICAS LTDA. U.

Por documento privado No. 1 del 05 de junio de 2008 de la Empresario Constituyente de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2008, con el No. 30686 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada KIOS DOTACIONES LOGISTICAS LTDA. U.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 04 de junio de 2009 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2009, con el No. 32777 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/01/2026 - 15:28:15
Recibo No. S002320417, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RFWrcDbP2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por documento privado del 04 de junio de 2009 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2009, con el No. 32777 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

Por Acta No. 4 del 24 de noviembre de 2009 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2009, con el No. 33509 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO.004 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009 DEL ACCIONISTA UNICOCONSTA REFORMA DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL, ADMINISTRACION, REPRESENTA NTE LEGAL).

Por Acta No. 4 del 24 de noviembre de 2009 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2009, con el No. 33509 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO.004 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009 DEL ACCIONISTA UNICOCONSTA REFORMA DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL, ADMINISTRACION, REPRESENTA NTE LEGAL).

Por documento privado No. 4 del 27 de enero de 2015 de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2015, con el No. 51226 del Libro IX, se decretó POR DOCUEMNTO PRIVADO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2015, SUSCRITO POR EL UN ICO ACCIONISTA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART 1?- DENOMINAC ION Y ART 4?- OBJETO SOCIAL).

Por documento privado No. 4 del 27 de enero de 2015 de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2015, con el No. 51226 del Libro IX, se decretó POR DOCUEMNTO PRIVADO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2015, SUSCRITO POR EL UN ICO ACCIONISTA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART 1?- DENOMINAC ION Y ART 4?- OBJETO SOCIAL).

Por documento privado No. 6 del 02 de enero de 2018 de Único Accionista de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2018, con el No. 67402 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DE UNICO ACCIONISTA DE FECHA 2 DE ENERO DE 2018, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTICULO 1 RAZON SOCIAL)

Por Acta No. 016 del 22 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2024, con el No. 105016 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART. 1 RAZON SOCIAL, ART. 4 OBJETO SOCIAL - ACOGEN CONDICION BIC)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: TENDRA COMO OBJETO SOCIAL EL SIGUIENTE: DESARROLLO DE PROCESOS ASISTENCIALES, (PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN, SERVICIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD) Y CUALQUIER ACTIVIDAD DE TIPO ADMINISTRATIVO RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SALUD EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD, EMPRESAS PRESTADORAS DE SALUD ENTES TERRITORIALES, EMPRESAS OFICIALES Y PRIVADAS. LA EMPRESA PODRÁ CREAR ESTABLECIMIENTOS O ENTIDADES VINCULADAS EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA CON EL SECTOR O ÁREA LA SALUD. LA EMPRESA DESARROLLARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EXTRAMURAL. LA EMPRESA PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL, FINANCIERA ADMINISTRATIVA, DE CONTROL REPRESENTACIÓN Y DEMÁS RELACIONADA DIRECTA E INDIRECTA CON LA PRESTACIÓN, SUMINISTRO, MERCADERO, BIENES O COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS PARA EL SECTOR SALUD. SUMINISTRO DE MATERIALES DE ASEO. SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIOS, MEDICO QUIRÚRGICOS, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LABORES DE TIPO DOMÉSTICO, ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN A EMPRESA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, RIESGO BIOLÓGICO Y OTROS TEMAS DE COMPETENCIA. VENTA DE MUEBLES Y DOTACIONES PARA OFICINA Y EMPRESAS, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, SUMINISTRO DE DOTACIONES EN GENERAL PARA INSTITUCIONES, SUMINISTRO DE UNIFORMES Y PRODUCTOS TEXTILES, VENTA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, VENTA DE EQUIPOS MÉDICOS, VENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, CONCENTRADOS PARA ANIMALES, VACUNAS, ABONOS Y FERTILIZANTES, VENTA DE ANIMALES VIVOS, VENTA DE REACTIVOS ANALÍTICOS Y DIDÁCTICOS, SERVICIO DE PODA Y REFORESTACIÓN, SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS, RESIDENCIAS, LOCALES COMERCIALES, JARDINES PARQUES, INSTALACIONES HOSPITALARIAS,



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/01/2026 - 15:28:15
Recibo No. S002320417, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RFWrcDbP2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

DEPORTIVAS Y SITIOS PÚBLICOS, COMPRAR Y VENDER ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y VÍVERES, VENTA DE RACHO LICORES Y DERIVADOS DEL TABACO, PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, ALIMENTOS EN GENERAL, PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE A EMPRESAS, PRESTAR EL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTALES, SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN OBRAS ELÉCTRICAS Y REDES. SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO Y RURAL, COMPRAR Y VENDER OVEROLES, CALZADO DE LABOR, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE TODO TIPO DE PLAGAS, ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN, LIMPIEZA Y DESMONTE Y PODA. ACTIVIDADES RECICLAJE Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS. INSTITUCIONES, LAVADO DE FACHADAS, VENTA DE EXTINTORES, VENTA DE CONTENEDORES DE COLORES PARA MANEJO DE RECICLAJE Y BIOSEGURIDAD. FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA PUNTOS ECOLÓGICOS, VENTA DE ELEMENTOS VETERINARIOS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y HUMANOS, ASÍ COMO DE CONTROL ESPECIAL POR EL MINISTERIO DE SALUD, SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS, VÍVERES Y ALIMENTOS PERECEDEROS, ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL DE ASEO, TODOERO, MENSAJERÍA, ADMINISTRADORES, TÉCNICOS, SECRETARIAS, RECEPCIONISTAS, OBREROS, ALBAÑILES, PILOTOS Y MAQUINISTAS, PROFESORES, ENFERMERAS, ADMINISTRADORES, CONDUCTOR, AYUDANTES, SERVICIO DE OPERACIÓN DE SUPERMERCADOS, SERVICIO DE OPERACIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE FLUVIAL, SERVICIO TÉCNICO DE REFRIGERACIÓN. MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, FORMACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO PARA DETERMINADOS CARGOS Y COMPETENCIAS, SERVICIO DE REPARACIÓN Y SOLDADURA. EL DESARROLLO INCREMENTO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ OCUPARSE VÁLIDAMENTE DE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS, 1. COMPRA, VENTA DE TODA CLASE DE BIENES Y MUEBLES O INMUEBLES, URBANOS Y RURALES QUE SEAN NECESARIOS. LA SOCIEDAD PODRÁ EN DESARROLLO DE SU OBJETO EJECUTAR ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS ACTOS QUE TENGA COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, POR LO CUAL PODRÁ: A CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS JURÍDICOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE TENGA DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTERIOR, B RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD O CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GARANTIA PARA LAS OPERACIONES CELEBRADAS POR LA SOCIEDAD. C EJECUTAR OPERACIONES BANCARIAS Y DE SEGUROS, ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS, GIRAR, CANCELAR O NEGOCIAR CUALQUIER TÍTULO VALOR, ENDÓSARLOS Y PAGARLOS O DAR Y TOMAR DINERO EN MUTUO, CON LOS INTERESES, TÉRMINOS, MODALIDADES, CONDICIONES Y GARANTÍAS PERMITIDAS EN LA LEY. E) ADQUIRIR TODA CLASE ACTIVOS FIJOS QUE SEAN NECESARIOS O ÚTILES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, SEAN ELLOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TANGIBLES O INTANGIBLES, CORPORALES E INCORPORALES. EN EL OBJETO SOCIAL ACTUAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL, NUESTRA EMPRESA INCORPORARÁ Y ADOPTARÁ (1) UNA ACTIVIDAD POR CADA UNA DE LAS (5) CINCO DIMENSIONES QUE PLANTEA SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO (BIC) (MODELO DE NEGOCIO, GOBIERNO CORPORATIVO, PRACTICAS LABORALES, PRACTICAS AMBIENTALES Y PRACTICAS CON LA COMUNIDAD) ASÍ: MODELO DE NEGOCIO: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. GOBIERNO CORPORATIVO: Crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. PRACTICAS LABORALES: Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. PRACTICAS AMBIENTALES: Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. PRACTICAS CON LA COMUNIDAD: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/01/2026 - 15:28:15
Recibo No. S002320417, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RFWrcDbP2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La sociedad tendra un gerente elegido por el accionista unico o la asamblea general de accionistas. El gerente ejercera todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo o aquellas que no hayan sido asignadas a otro organo de direccion, y en especial, las siguientes: 1- Representar a la sociedad antes los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2 - Ejecutar y /o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social, sin limitacion alguna. 3- Autorizar con su firma todos los documentos publicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales en interes de la sociedad. 4- Presentar a la asamblea general o al accionista unico en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situacion de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribucion de utilidades obtenidas. 5- Nombrar y remover los empleados de la sociedad y de los establecimientos de comercio que la sociedad establezca. 6- Tomar todas las medidas que reclame la conservacion de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administracion de la sociedad e impartirles las ordenes o instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. 7- Convocar al accionista unico o a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesarios hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8- Cumplir, las ordenes e instrucciones que le imparta la asamblea general o el accionista unico, y solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente el accionista unico o la asamblea. 9- Solicitar autorizacion al accionista unico o a la asamblea general de accionistas para comprar, vender o gravar inmuebles y para celebrar los contratos cuyos valores exceda de 1000 salarios minimos legales mensuales vigentes. 10- Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que sea relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. Paragrafo: El subgerente o suplente de gerencia reemplazara al gerente en sus faltas o ausencias temporales o definitivas con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 015 del 08 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2024 con el No. 103816 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO MOJICA PRADO	C.C. No. 17.592.952

Por documento privado del 04 de enero de 2020 de Único Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2020 con el No. 77674 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LINA YUCELY GARCIA VELASQUEZ	C.C. No. 1.121.920.212

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 20 del 05 de septiembre de 2025 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2025 con el No. 114304 del libro IX, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/01/2026 - 15:28:15
Recibo No. S002320417, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RFWrcDbP2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JENSY BIBIANA VELASQUEZ MURCIA	C.C. No. 1.121.877.227	221380-?

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) D.P. del 04 de junio de 2009 de la Junta De Socios	32777 del 08 de julio de 2009 del libro IX
*) Acta No. 4 del 24 de noviembre de 2009 de la Asamblea De Accionistas	33509 del 01 de diciembre de 2009 del libro IX
*) D.P. No. 4 del 27 de enero de 2015 de la Comerciante	51226 del 02 de febrero de 2015 del libro IX
*) D.P. No. 6 del 02 de enero de 2018 de la Unico Accionista	67402 del 19 de enero de 2018 del libro IX
*) Acta No. 016 del 22 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	105016 del 22 de mayo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8121

Actividad secundaria Código CIIU: G4669

Otras actividades Código CIIU: I5629 T9700

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICIOS KVAL
Matrícula No.: 264594
Fecha de Matrícula: 08 de mayo de 2014
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 22B NO 30 38
Barrio : VEINTE DE JULIO
Municipio: Villavicencio, Meta

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/01/2026 - 15:28:15
Recibo No. S002320417, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RFWrcDbP2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$7.637.405.354,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4669.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 13:35:15

Recibo No. AA26224559

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26224559C7F21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: KIOS S.A.S. BIC.

Nit: 900562598 8

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 04022058
Fecha de matrícula: 8 de octubre de 2025
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 26A No. 61C- 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: juridica@kiossas.co
Teléfono comercial 1: 6722040
Teléfono comercial 2: 3102182214
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 26A No. 61C- 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridica@kiossas.co
Teléfono para notificación 1: 6722040
Teléfono para notificación 2: 3102182214
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 13:35:15**

Recibo No. AA26224559

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26224559C7F21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 13 de octubre de 2011 de Accionista Único, inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio, el 25 de octubre de 2011, con el No. 38690 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada KIOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 1 de febrero de 2024 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2025, con el No. 03305154 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de KIOS S.A.S a KIOS S.A.S. BIC..

Por Acta No. 002 del 17 de septiembre de 2025 de Accionista Único, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Villavicencio, el 26 de septiembre de 2025 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 8 de Octubre de 2025 , con el No. 03305154 del Libro IX, la Sociedad trasladó su domicilio de Villavicencio (Meta) a Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 03305416 de fecha 9 de octubre de 2025 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 4245 de fecha 6 de febrero de 2023 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 13:35:15**

Recibo No. AA26224559

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26224559C7F21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto social transporte de sustancias químicas y peligrosas de residuos hospitalarios, manejo, tratamiento y disposición final de residuos y desechos peligrosos, subgestor para la recolección y disposición final de desechos peligrosos y no peligrosos, fumigación, desinfección y destrucción de plagas y roedores. El suministro de materiales de aseo, suministro de material de laboratorios, medico quirúrgicos, servicios de limpieza y labores de tipo doméstico, asesorías y capacitación a empresa de seguridad industrial, riesgo biológico y otros temas de competencia. Venta de muebles y dotaciones para oficina y empresas, suministro de elementos de seguridad industrial, suministro de elementos de papelería, suministro de dotaciones en general para instituciones, suministro de uniformes y productos textiles, venta de elementos deportivos, venta de equipos médicos, venta de insumos agropecuarios, concentrados para animales, vacunas, abonos y fertilizantes, venta de animales vivos, venta de reactivos analíticos y didácticos, servicio de poda y reforestación, servicio de aseo y mantenimiento de oficinas, residencias, locales comerciales, jardines, parques, instalaciones hospitalarias, deportivas y sitios públicos, comprar y vender elementos de cafetería y víveres, venta de rancho, licores y derivados del tabaco, productos químicos para tratamiento de aguas, materiales de construcción, eléctricos, alimentos en general, prestar el servicio de cafetería y restaurante a empresas, prestar el servicio de construcción, reparación y mantenimiento en obras de ingeniería civil y ambientales, servicio de reparación y mantenimiento en obras eléctricas y redes. Servicio de transporte urbano y rural, comprar y vender overoles, calzado de labor, elementos de protección y seguridad industrial. Servicio de fumigación, desinsectación, desratización y control de todo tipo de plagas, actividades de reforestación, limpieza y desmonte y poda. Actividades de reciclaje y manejo de residuos sólidos. Instituciones, lavado de fachadas, venta de extintores, venta de contenedores de colores para manejo de reciclaje y bioseguridad, fabricación de estructuras metálicas para puntos ecológicos, venta de elementos veterinarios, medicamentos veterinarios y humanos así como de control especial por el Ministerio de Salud, suministro de productos cárnicos, víveres y alimentos perecederos, administración de personal temporal de aseo, todero, mensajería, administradores, técnicos, secretarías, recepcionistas, obreros, albañiles, pilotos y maquinistas, profesores, enfermeras, administradores, conductor, ayudantes, servicio de operación de supermercados, servicio de operación equipo de transporte fluvial, servicio técnico de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 13:35:15**

Recibo No. AA26224559

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26224559C7F21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

refrigeración. Mantenimiento de aires acondicionados, formación de personal idóneo para determinados cargos y competencias, servicio de reparación y soldadura. Desarrollo de procesos asistenciales (promoción y prevención diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, servicios de baja, mediana y alta complejidad) y cualquier actividad de tipo administrativo relacionado con la prestación de servicio de salud en instituciones prestadoras de salud, empresas prestadoras de salud antes territoriales, empresas oficiales y privadas. La empresa podrá crear establecimientos o entidades vinculadas en forma directa o indirecta con el sector o área de la salud, la empresa desarrollará prestación de servicios de salud extramural. La empresa podrá desarrollar cualquier actividad comercial, financiera, administrativa, de control, representación y demás relacionada directa e indirectamente con la prestación, suministro, mercadeo, bienes o comercialización de los servicios de salud. El desarrollo, incremento social, la sociedad podrá ocuparse válidamente de los siguientes actos o contratos: 1. Compra, venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales que sean necesarios. La sociedad podrá, en desarrollo de su objeto, ejecutar actos directamente relacionados con el mismo, así como los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, por lo cual podrá: A) Celebrar toda clase de negocios jurídicos con entidades públicas o privadas que tengan domicilio en el territorio nacional o en el exterior, B) Recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad o constituir cualquier clase de garantía para las operaciones celebradas por la sociedad. C) Ejecutar operaciones bancarias y de seguros, abrir cuentas corrientes y de ahorros, girar, cancelar o negociar cualquier título valor, endosarlos y pagarlos. D) Dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías permitidas en la ley. E) Adquirir toda clase de activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, corporales e incorporeales. Nutrición clínica, ayuda de preparación de comida y bebida y alimentos para personas físicamente discapacitadas, comida para infantes, suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia, servicios alimenticios y de nutrición, servicios de salud, control o programas de dietas, restaurantes, servicios de cocina o preparación de comida, servicios de distribución de alimentos, servicio de suministro de alimentos, servicio suministro dietas normales y terapéuticas, dietas hospitalarias. Lavado, secado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 13:35:15**

Recibo No. AA26224559

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26224559C7F21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y planchado de ropa industrial y hospitalaria. Objeto social: la sociedad tiene por objeto social transporte de sustancias químicas y peligrosas de residuos hospitalarios, manejo, tratamiento y disposición final de residuos y desechos peligrosos, subgestor para la recolección y disposición final de desechos peligrosos y no peligrosos, fumigación, desinfección y destrucción de plagas y roedores. El suministro de materiales de aseo, suministro de material de laboratorios, medicoquirúrgicos, servicios de limpieza y labores de tipo doméstico, asesorías y capacitación a empresa de seguridad industrial, riesgo biológico y otros temas de competencia. Venta de muebles y dotaciones para oficina y empresas, suministro de elementos de seguridad industrial, suministro de elementos de papelería, suministro de dotaciones en general para instituciones, suministro de uniformes y productos textiles, venta de elementos deportivos, venta de equipos médicos, venta de insumos agropecuarios, concentrados para animales, vacunas, abonos y fertilizantes, venta de animales vivos, venta de reactivos analíticos y didácticos, servicio de poda y reforestación, servicio de aseo y mantenimiento de oficinas, residencias, locales comerciales, jardines, parques, instalaciones hospitalarias, deportivas y sitios públicos, comprar y vender elementos de cafetería y víveres, venta de rancho, licores y derivados del tabaco, productos químicos para tratamiento de aguas, materiales de construcción, eléctricos, alimentos en general, prestar el servicio de cafetería y restaurante a empresas, prestar el servicio de construcción, reparación y mantenimiento en obras de ingeniería civil y ambientales, servicio de reparación y mantenimiento en obras eléctricas y redes. Servicio de transporte urbano y rural, comprar y vender overoles, calzado de labor, elementos de protección y seguridad industrial. Servicio de fumigación, desinsectación, desratización y control de todo tipo de plagas, actividades de reforestación, limpieza y desmonte y poda. Actividades de reciclaje y manejo de residuos sólidos. Instituciones, lavado de fachadas, venta de extintores, venta de contenedores de colores para manejo de reciclaje y bioseguridad, fabricación de estructuras metálicas para puntos ecológicos, venta de elementos veterinarios, medicamentos veterinarios y humanos así como de control especial por el Ministerio de Salud, suministro de productos cárnicos, víveres y alimentos perecederos, administración de personal temporal de aseo, todero, mensajería, administradores, técnicos, secretarías, recepcionistas, obreros, albañiles, pilotos y maquinistas, profesores, enfermeras, administradores, conductor, ayudantes, servicio de operación de supermercados, servicio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 13:35:15**

Recibo No. AA26224559

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26224559C7F21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operación equipo de transporte fluvial, servicio técnico de refrigeración. Mantenimiento de aires acondicionados, formación de personal idóneo para determinados cargos y competencias, servicio de reparación y soldadura. Desarrollo de procesos asistenciales (promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, servicios de baja, mediana y alta complejidad) y cualquier actividad de tipo administrativo relacionado con la prestación de servicio de salud en instituciones prestadoras de salud, empresas prestadoras de salud antes territoriales, empresas oficiales y privadas. La empresa podrá crear establecimientos o entidades vinculadas en forma directa o indirecta con el sector o área de la salud. La empresa desarrollará prestación de servicios de salud extramural. La empresa podrá desarrollar cualquier actividad comercial, financiera, administrativa, de control, representación y demás relacionada directa e indirectamente con la prestación, suministro, mercadeo, bienes o comercialización de los servicios de salud. El desarrollo, incremento social, la sociedad podrá ocuparse válidamente de los siguientes actos o contratos: 1. Compra, venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales que sean necesarios. La sociedad podrá en desarrollo de su objeto ejecutar actos directamente relacionados con el mismo, así como los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, por lo cual podrá: A) Celebrar toda clase de negocios jurídicos con entidades públicas o privadas que tengan domicilio en el territorio nacional o en el exterior. B) Recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad o constituir cualquier clase de garantía para las operaciones celebradas por la sociedad. C) Ejecutar operaciones bancarias y de seguros, abrir cuentas corrientes y de ahorros, girar, cancelar o negociar cualquier título valor, endosarlos y pagarlos. D) Dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías permitidas en la ley. E) Adquirir toda clase de activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, corporales e incorporeales. Nutrición clínica, ayuda de preparación de comida y bebida y alimentos para personas físicamente discapacitadas, comida para infante, suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia, servicios alimenticios y de nutrición, servicios de salud, control o programas de dietas, restaurantes, servicios de cocina o preparación de comida, servicios de distribución de alimentos, servicio de suministro de alimentos, servicio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 13:35:15**

Recibo No. AA26224559

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26224559C7F21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suministro de dietas normales y terapéuticas, dietas hospitalarias. Lavado, secado y planchado de ropa industrial y hospitalaria y cualquier actividad lícita en Colombia. En el objeto social actual de la sociedad comercial, nuestra empresa incorporará y adoptará (1) una actividad por cada una de las (5) cinco dimensiones que plantea Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) (modelo de negocio, gobierno corporativo, prácticas laborales, prácticas ambientales y prácticas con la comunidad) así: Modelo de negocio: adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. Gobierno corporativo: crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. Prácticas laborales: brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. Prácticas ambientales: utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. Prácticas con la comunidad: incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 13:35:15**

Recibo No. AA26224559

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26224559C7F21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente elegido por el accionista único o la Asamblea General de Accionistas, quien tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas y temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo o aquellas que no hayan sido asignadas a otro órgano de dirección, y en especial las siguientes: 1) Representar a la Sociedad antes los accionistas ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar y/o suscribir todos los actos contratos u operaciones correspondientes al objeto social, sin limitación alguna. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales en interés de la Sociedad. 4) Presentar a la asamblea general o al accionista único en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la Sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la Sociedad y de los establecimientos de comercio que la Sociedad establezca; 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la Sociedad e impartirles las ordenes o instrucciones que exija la buena marcha de la Sociedad; 7) Convocar al accionista único o a la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesarios hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general o el accionista único, y solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente el accionista único o la asamblea. 9) Solicitar autorización al accionista único o a la asamblea general de accionista para comprar, vender o gravar inmuebles y para celebrar los contratos cuyos valores exceda de 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 13:35:15**

Recibo No. AA26224559

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26224559C7F21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la Sociedad; Parágrafo: El subGerente reemplazara al Gerente en sus faltas o ausencias temporales o definitivas, con las mismas facultades obligaciones y responsabilidades.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 002 del 28 de febrero de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2025 con el No. 03305154 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jose Fernando Gomez Barbosa	C.C. No. 91160525

Por Acta No. 008 del 29 de diciembre de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2025 con el No. 03305154 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Wilmer Andres Losada Barreto	C.C. No. 7729916

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 27 de enero de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2025 con el No. 03305154 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Fabian Andres Baron Sierra	C.C. No. 1023909482 T.P. No. 214025-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 13:35:15**

Recibo No. AA26224559

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26224559C7F21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. No. 004 del 7 de abril de 2014 de la Accionista Único	03305154 del 8 de octubre de 2025 del Libro IX
Doc. Priv. No. 005 del 13 de septiembre de 2015 de la Accionista Único	03305154 del 8 de octubre de 2025 del Libro IX
Doc. Priv. No. 010 del 17 de mayo de 2018 de la Accionista Único	03305154 del 8 de octubre de 2025 del Libro IX
Doc. Priv. No. 007 del 9 de enero de 2019 de la Accionista Único	03305154 del 8 de octubre de 2025 del Libro IX
Doc. Priv. No. 011 del 10 de abril de 2021 de la Accionista Único	03305154 del 8 de octubre de 2025 del Libro IX
Acta No. 009 del 29 de diciembre de 2023 de la Accionista Único	03305154 del 8 de octubre de 2025 del Libro IX
Acta No. 001 del 1 de febrero de 2024 de la Accionista Único	03305154 del 8 de octubre de 2025 del Libro IX
Acta No. 002 del 17 de septiembre de 2025 de la Accionista Único	03305154 del 8 de octubre de 2025 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 8 de Octubre de 2025, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de Villavicencio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.3.8.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 13:35:15

Recibo No. AA26224559

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26224559C7F21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4669
Actividad secundaria Código CIIU: 4631
Otras actividades Código CIIU: 8121, 4649

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 17.075.752.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4669

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 16 de octubre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 13:35:15

Recibo No. AA26224559

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26224559C7F21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

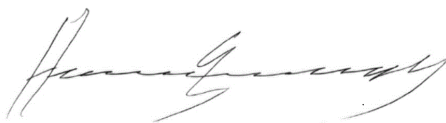
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de febrero de 2026, a las 09:27:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9015512261
Código de Verificación	9015512261260225092726

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

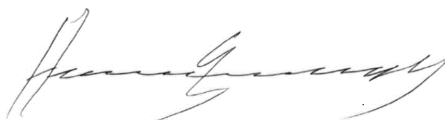
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de febrero de 2026, a las 09:29:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17592952
Código de Verificación	17592952260225092955

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

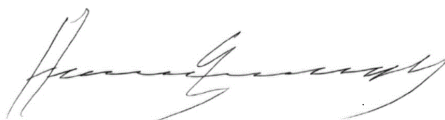
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de febrero de 2026, a las 09:19:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91160525
Código de Verificación	91160525260225091909

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

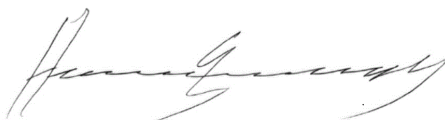
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de febrero de 2026, a las 09:23:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	005625988
Código de Verificación	005625988260225092308

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

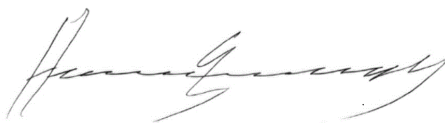
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de febrero de 2026, a las 09:32:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9002257854
Código de Verificación	9002257854260225093203

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

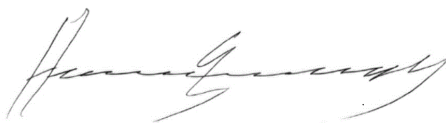
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de febrero de 2026, a las 09:37:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40216519
Código de Verificación	40216519260225093745

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

Villavicencio, 13 de Febrero de 2026

Señores:

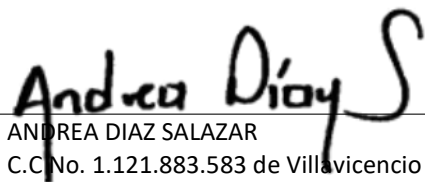
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

La ciudad

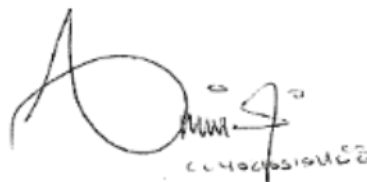
La suscrita, YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.216.519 de VILLAVICENCIO (META), en mi calidad de Representante Legal de la empresa **CONSORCIO KIOS** con número de identificación tributaria 901.681.580 y **ANDREA DIAZ SALAZAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.121.883.583 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 293493 - T, en mi calidad de CONTADOR PUBLICO de la empresa; manifestamos bajo la gravedad del juramento:

Que, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, el CONSORCIO KIOS ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink that reads "Andrea Diaz Salazar".

ANDREA DIAZ SALAZAR
C.C No. 1.121.883.583 de Villavicencio
Contador
TP. 293493 - T

A handwritten signature in black ink that reads "Yolima Andrea Velasquez Velasco".

YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO
C.C No. 40.216.519 de Villavicencio
Representante Legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.121.883.583**

DIAZ SALAZAR

APELLIDOS

ANDREA

NOMBRES

Andrea Diaz S

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1991**

ATACO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.44

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

15-DIC-2009 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vachia
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHIA



A-5200100-00878473-F-1121883583-20170120

0053192948A 1

6724213491

A NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

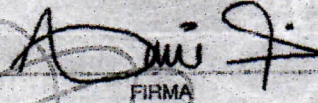
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.216.519**
VELASQUEZ VELASCO

APELLIDOS

YOLIMA ANDREA

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-ABR-1982**
FUENTE DE ORO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

A+

F

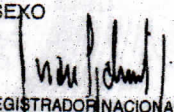
ESTATURA

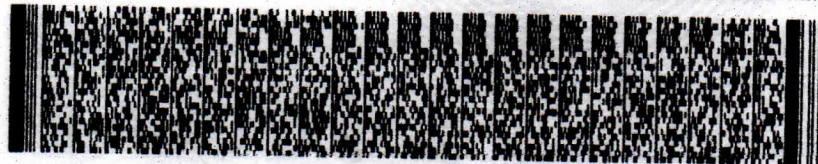
G.S. RH

SEXO

07-JUL-2000 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-5200100-00828955-F-0040216519-20160518

0049819589A 3

6723909389

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 E C C F 1 8 F 8 2 C H E 2 C A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDREA DIAZ SALAZAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121883583 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 293493-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

293493-T

ANDREA DIAZ SALAZAR
C.C. 1121883583
RES. INSCRIPCION 268 DEL 11/02/2022
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

316484 337223

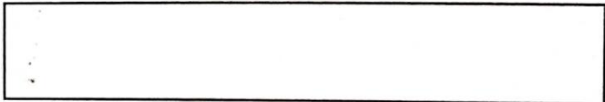


2203A1/03/22

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:31:23 AM horas del 25/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17592952**

Apellidos y Nombres: **MOJICA PRADO RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:24:35 AM horas del 25/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91160525**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ BARBOSA JOSE FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:38:36 AM horas del 25/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **40216519**

Apellidos y Nombres: **VELASQUEZ VELASCO YOLIMA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284832687



PIB

09:38:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de Febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91160525:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284833789



PIB

09:45:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de Febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona KIOS S.A.S BIC identificado(a) con NIT número 9005625988:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284833489



PIB

09:43:10

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de Febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MARESTER S.A.S. BIC identificado(a) con NIT número 9015512261:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284833077



PIB
09:41:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de Febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO MOJICA PRADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17592952:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284833309



PIB

09:42:04

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de Febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIOS KVAL S.A.S BIC identificado(a) con NIT número 9002257854:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284832344



PIB

09:36:06

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40216519:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91160525 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/02/2026 08:27 AM



Código Verificación: **BFGT7ZRMSU**

Válida hasta: **04/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17592952 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/01/2026 10:52 AM



Código Verificación: **ULHYC3824R**

Válida hasta: **28/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40216519 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/02/2026 08:14 AM



Código Verificación: **ADCBLZJ7TR**

Válida hasta: **04/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**